



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veinte (20) de abril de dos mil veintidós (2022).

RADICADO No. 680014003017-2020-00374-00

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA, en providencia del 02 de marzo de 2022, mediante el cual se resolvió el recurso de apelación propuesto contra el auto que negó llamar a juicio a un tercero de fecha 06 de octubre de 2021, confirmando la decisión allí adoptada y condenando en costas a la parte recurrente y a favor del demandado. De igual forma, se admitió el recurso de apelación interpuesto por la parte actora contra la sentencia de primera instancia de fecha 14 de octubre de 2021.

Así las cosas, y una vez ejecutoriado este auto, ingrésense las presentes diligencias al Despacho para lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹

ASQ//

Firmado Por:

Nathalia Rodriguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

01633981d6de57e43c611f76fc46c93ed9c1f3b0586de07262721255414f0d1f

Documento generado en 20/04/2022 11:58:19 AM

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 057 del 21 de abril de 2022 a las 8:00 a.m.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Proceso Verbal – Responsabilidad Civil Contractual
Radicación No. 680014003017-**2020-00374**-00
Demandante: Isaith Guevara Arce
Demandado: Cooperativa de Vigilancia Coovisur Ltda

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente
URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**